



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

—(=)—

Por un error de copia en el BOLETÍN extraordinario de ayer, se afirma que el señor Auñón juró el cargo de Ministro de Marina, siendo así que en el telegrama oficial recibido y que allí se reprodujo, no se indicaba persona alguna que hubiera jurado tan alto cargo.

Lo que se hace público á los fines consiguientes.

Cáceres 6 de Diciembre de 1906.—El Gobernador interino, J. Pelletán.

Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Botija, se halla depositado de su orden, en dicha villa, el semoviente que á continuación se reseña, por haber sido aparecido en aquel término

municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 6 de Diciembre de 1906.—El Gobernador interino, Francisco Javier Pelletán.

Señas del semoviente

Un jumento, cerrado, entero, pelo rucio, cojo de la mano izquierda, alzada cuatro cuartas y media.

COMISIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

Anuncio

Aprobada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación la consignación figurada en presupuesto por la Diputación para las obras de construcción de alcantarillas y atarjeas en el Hospital provincial de esta ciudad, cuyo importe, calculado pericialmente asciende á la suma de 22.922 pesetas, la Comisión provincial en sesión del día 3 del mes actual, ha acordado interinamente previa declaración de urgencia por todos los señores concurrentes, anunciar la subasta por término de diez días á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, advirtiéndose al público

que el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina.

Cáceres 5 de Diciembre de 1906.—El Vicepresidente accidental, José Ibarrola y Muñoz.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

CIRCULAR NÚM. 13

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Noviembre último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por 7 alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comisión provincial en sesión del día 30 de Noviembre próximo pasado, y de conformidad con el señor Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos, ó sea una y media libra	0	22
Idem de cebada de 4 kilogramos	0	80
Idem de paja de 6 idem....	0	21
Idem el litro de aceite.....	1	45
Idem el kilo de carbón.....	0	09
Idem el idem de leña.....	0	02
Idem el idem de carne.....	1	10
Idem el litro de vino	0	46
Idem el idem de petróleo...	0	87

Cáceres 3 de Diciembre de

1906.—El Vicepresidente accidental, Florencio Durán.—El Secretario, Evaristo Díez.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Segundo edicto

Los testamentarios de doña Petra Tejada Tomé, fallecida en el pueblo de Malpartida de Plasencia el día primero de Marzo del corriente año, convocan á todos los que se crean con derecho al legado instituido por dicha señora en la cláusula segunda del testamento otorgado en veintiocho de Febrero último ante cinco testigos, que se elevó luego á instrumento público y se protocolizó en el del Notario de Plasencia, don Pío Torres Fernández, con el fin de que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan formulando su reclamación y justificando el parentesco con la finada, sin lo cual, no será atendida dicha reclamación. Para que llegue á conocimiento de todos los interesados, se advierte que el legado está instituido en estos términos:

«Dejo cuatro mil reales á los parientes del que fué mi marido Esteban Fernández y Fernández, para que entre todos los disfruten por partes iguales.

Otros cuatro mil reales á todos mis parientes, para que hagan con ellos lo mismo que los anteriores en la misma forma».

Malpartida de Plasencia veintiocho de Noviembre de mil novecientos seis.—Marcos Fernández.—Antonio García y García.—Manuel Martín Valeta.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE

Año de 190

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE

Año de 190

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Indice alfabético de las inscripciones hechas en dicho año en los tres libros registros de esta contribución

Table with 5 columns: Número de orden, NOMBRE DE LA CORPORACION, Clase del libro donde consta la inscripción, Número de dicho libro, Número de la inscripción. Includes a vertical label 'Escalafón por letras del alfabeto'.

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Indice de vencimientos mensuales de las utilidades inscritas en los tres libros registros de dicha contribución

Table with 4 columns: NOMBRE DEL DEUDOR, Origen de la utilidad, Importe, Fecha. Includes a vertical label 'Escalafón por letras del alfabeto'.

ADVERTENCIA.—En la segunda casilla se consignará el origen de la utilidad, esto es, si procede de acciones, obligaciones ó cédulas hipotecarias ó de préstamos hipotecarios

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE

AÑO 190

CONTRIBUCIÓN SOBRE UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA

Registro de vencimientos por utilidades procedentes del trabajo personal

Table with 7 columns: Número de orden, BANCO, SOCIEDAD, COMPAÑIA, NOMBRE DEL EMPLEADO, Su sueldo anual, Tipo de gravamen, Importe trimestral de la contribución, FECHA DEL INGRESO DEL (Primer, Segundo, Tercer, Cuarto trimestre).

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE

AÑO 190

CONTRIBUCION SOBRE UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA

Registro de vencimientos de intereses de préstamos hipotecarios

Table with 10 columns: Número de orden, Fecha del asiento, NOMBRE DEL DEUDOR, DOMICILIO, Importe del capital prestado, Tanto por 100 de interés, Fecha en que es exigible, FECHA (Del pago, Del apremio), OBSERVACIONES.

ALCALDIAS

CACERES

Contaduría de los fondos del presupuesto municipal

Mes de Diciembre

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a la regla 10.^a de las dicitadas por la Dirección general de Administración local en 1.^o de Junio de 1886.

	Ptas.	Cts.
CAPÍTULOS		
1. ^o Gastos del Ayuntamiento	3105,72	
2. ^o Policía de Seguridad.	2923,02	
3. ^o Policía Urbana y Rural.	7939,41	
4. ^o Inst ucción pública.	658,75	
5. ^o Beneficencia	4117,13	
6. ^o Obras públicas.	2412,50	
7. ^o Corrección pública	698,20	
8. ^o Montes	>	
9. ^o Cargas	18467,98	
10. ^o Obras de nueva construcción	>	
11. ^o Imprevistos	746,36	
12. ^o Resultados	>	
13. ^o Ampliación	>	
Total	41069,07	

El Contador, José Barriga y Tejeda.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Miguel Cuello.

La Corporación municipal, en sesión del día de hoy, ha aprobado la anterior distribución de fondos con arreglo a lo prevenido.

Cáceres 24 de Noviembre de 1906.—El Presidente accidental, Miguel Cuello.—P. A., el Secretario accidental, Juan Becerra.

Don José Barriga y Tejeda, Contador de fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos, es copia a la letra de la original que obra archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste y obre sus oportunos efectos, expido la presente con la debida referencia en Cáceres a 1.^o de Diciembre de 1906.—José Barriga y Tejeda.—V.^o B.^o, El Alcalde accidental, Cuello.

CASATEJADA

Anuncio

Encontrándose consignado en el presupuesto ordinario para 1907 aprobado por la Superioridad el ingreso correspondiente del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de este Municipio, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado el pliego de condiciones para subastar en arriendo dicho arbitrio para referido año, encontrándose expuesto al público por término de diez días dichas condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual podrán presentar cuantas reclamaciones se quieran.

Lo que en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público por el presente al objeto indicado.

Casatejada 28 de Noviembre de

1906.—El Alcalde, Juan Pedro Domínguez.

CABRERO

Vacante de Médico titular

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales; los aspirantes a la misma que posean el título competente presentarán solicitudes en esta Secretaría de Ayuntamiento durante el plazo de treinta días; pasados los cuales se proveerá en el solicitante que reúna las condiciones necesarias con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cabrero 30 de Noviembre de 1906.—Domingo Pérez.

ZARZA DE GRANADILLA

Pesas y medidas

El día 16 de Diciembre de once a doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso en este término municipal para el año próximo de 1907, bajo el tipo de 400 pesetas, por el sistema de pujas a la llana y condiciones consignadas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de dicho mes.

Zarza de Granadilla 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, David Cáceres.

TORREJÓN EL RUBIO

Inspector de carnes

Creada por el señor Gobernador civil de esta provincia al aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1907, una plaza de inspector de carnes y subsistencias, alimienticias en esta villa, se anuncia la vacante de dicho destino por el término de treinta días, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos desde el 1.^o de Enero próximo, de los fondos municipales.

Los aspirantes a la misma, que serán licenciados en veterinaria, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante dicho plazo.

Torrejón el Rubio 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco García.

GARGANTILLA

Subasta de fluido eléctrico

A los quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se verificará en estas Casas Consistoriales y hora de las diez de la mañana, la subasta para proveer durante diez años a este pueblo del fluido eléctrico necesario para veinticinco lámparas de incandescencia que se instalarán por cuenta del rematante en las calles de la población y de cinco bujías cada una.

El tipo para la subasta será una peseta cincuenta céntimos por cada lámpara. El pago se verificará por trimestres vencidos al abrirse el general para el de todas las atenciones del munic-

pio y a él se unirá el tanto por ciento proporcional que corresponda por la amortización del valor de la instalación y en el espacio de los diez años citados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados adjudicándose al que mayores ventajas proporcione a este Ayuntamiento.

Gargantilla 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Agustín Peña.—El Secretario, Francisco Terol.

Inspector de carnes

Creada por la Superioridad la plaza de inspector de carnes de este pueblo para el próximo año de 1907, con la consignación anual de 75 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, se anuncia la vacante por término de treinta días, durante los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten, procediéndose después de expirado dicho plazo a hacer el nombramiento en el solicitante que mejores condiciones reúna a juicio del Ayuntamiento.

Gargantilla 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Agustín Peña.—El Secretario, Francisco Terol.

VALDELACASA

El día 16 del actual, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo de los derechos del arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio en esta localidad para el próximo año de 1907, bajo el tipo de 600 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Valdelacasa 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Nemesio Jarillo.

SAUCEDILLA

Pesas y medidas

Encontrándose aprobado por la Superioridad el presupuesto general ordinario de este municipio para el año próximo de 1907 en el que está consignado el ingreso correspondiente de arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, el Ayuntamiento que me honro presidir con la Junta municipal ha acordado el pliego de condiciones para subastar en público dicho arbitrio en referido año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción para la contrastación de los servicios Municipales de fecha 24 de Enero último, quedan expuestas al público dichas condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el cual se atenderán las reclamaciones que se presenten, y en caso de no presentarse ninguna ó de ser por improcedentes desechadas las que se formulen, se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales el día 24 del actual y hora de las once a las doce, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de 285 pesetas con sujeción al pliego que estará de manifiesto en el acto de la misma. De resultar desierta la subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda el día 30 a la mis-

ma hora y bajo el mismo tipo y con diciones.

Lo que se anuncia y hace público para conocimiento de los que deseen hacer proposiciones a mencionado arbitrio.

Saucedilla 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Sisenando González.

RELACION de los pueblos que han remitido los padrones de las contribuciones que se expresan, los cuales estarán expuestos al público, para oír reclamaciones, por el tiempo que marca la ley.

Cédulas personales

- Robledollano.
- Montánchez.
- Pescueza.
- Jarandilla.
- Torviscoso.
- Calzadilla.
- Alía.
- Madrigalejo.
- Segura.
- Torrequemada.
- Malpartida de Plasencia.
- Berrocalejo.
- Sierra de Fuentes.
- Zorita.
- Carcaboso.
- Mesas de Ibor.
- Villamesías.
- Peraleda de San Román.
- Aldeacentenera.
- Barrado.
- Zarza de Montánchez.

Edificios y solares

- Villamesías.

GATA

Cuenta que el que suscribe, encargado de las obras municipales por acuerdo del Ayuntamiento del día 14 de Enero último y 5 de Agosto próximo pasado, rinde a la Corporación expresiva del importe de material y jornales invertidos en el camino de Hoyos, en la semana que principió el día 8 del actual y terminó el 14 del mismo.

	Ptas.	Cts.
José García	21	
Aquilino Martín	6	25
Primitivo Rodríguez	6	25
Tomás Hernández	6	25
Luis González	6	25
Julián Calvo	7	50
Baldomero Blasco	5	60
Juan Hernández	3	36
Federico Hernández	5	
Laureano Gómez	5	
Emilio Calvo	5	

Total 77 46

Importa esta relación las figuradas 77'46 pesetas salvo error.

Gata 14 de Octubre de 1906.—El Encargado, José García.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día, de la anterior relación, acordó su aprobación y pago.

Gata 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Guervós.—El Secretario, Julián Pérez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 77

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 de Agosto, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE MARINA.—GRUPO PRIMERO

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO		NÚMERO DE LA RELACION DE QUE PROCEDE EL CRÉDITO.	NÚMERO DEL QUE TIENE EL CRÉDITO EN DICHA RELACION	NÚMERO DE ORDEN DE ACREEDORES...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito
DÍA	MES	AÑO	A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO							
12	Febrero	1901	Julio 1898.	114	121	Ramón Sánchez Prieto	Marinero	Incidencias de la Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana	202 50	
12	Idem	1901	Idem	116	122	Ramón Pelaéz Méndez	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	118	123	Antonio Mulet Zaragoza	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	119	124	Bandelario Belén Monterrosa	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	120	125	Eleuterio Villafana Incúgnito	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	121	126	José Nicomedes Acosta	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	122	127	Vicente Crespo Montero	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	123	128	Claudio Fernández Fernández	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	124	129	Donato Diaz González	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	125	130	Cirilo Garreca Jaureguizar	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	126	131	Manuel Lozano Seoane	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	127	132	Modesto Alonso Armada	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	128	133	Mariano Morlán Lourido	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	129	134	Manuel Eres Valdés	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	130	135	Ramón Diaz Pico	Idem		201 50	
12	Idem	1901	Idem	132	136	Salustiano Barbides Gómez	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	134	137	José María Bello Salorino	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	145	138	José Mejía Fobrurca	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	147	139	José Piñero Faiñas	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	138	140	Pedro Calderón Gómez	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	139	141	Francisco Ríos Vázquez	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	140	142	Anastasio Goyenechea Mirriaguerrica	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	141	143	José Antonio Pérez Beirés	Idem		202 50	
12	Idem	1901	Idem	142	144	José Rus Trigo	Idem		202 50	

Cáceres 1906.—Tip. y Enc. de EL NOTICIERO.—Audiencia, 5 y 7

(CONTINUARA.)